

OBRA PUBLICA

Ley 13.064

Ley X 4 (antes 83) Misiones

LEY DE OBRA PUBLICA, CONTRATO DE OBRA
PUBLICA, LICITACIONES



OBRA PUBLICA

DEFINICION LEGAL



Toda construcción o trabajo o servicio de industria que se ejecute con fondos del Tesoro de la Nación



Fabricación, instalación, construcción o elaboración física o intelectual realizada con fondos públicos o fondos afectados a la posición de un ente público, destinada a servir directa o indirectamente a un cometido público o utilidad pública y cuya ejecución es competencia de un ente público

ELEMENTOS



- Cosa Mueble o Inmueble o Servicios
- Es una Construcción Artificial (mano del Hombre)
- Propiedad del Estado
- Afectada a los fines de Utilidad Publica

OBRA PUBLICA

COMO SE
REALIZAN LAS
OBRAS
PUBLICAS

➔ PROPIA ADMINISTRACION

➔ CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA

➔ CONTRATO DE OBRA PUBLICA ≠ CONTRATO PRIVADO



el Estado como comitente, realiza inversión en construcciones, trabajos o servicios de industria que se costean con fondos públicos para la satisfacción de un interés público.

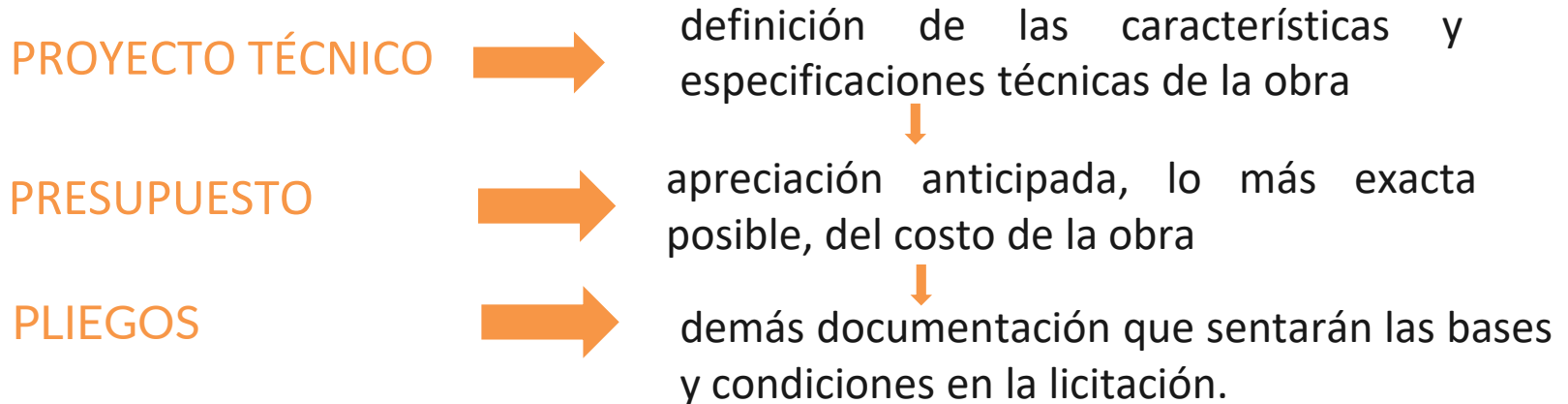


-objeto
-partes
-financiación

➔ Ley 13.064

OBRA PUBLICA. Formación del contrato

PRESUPUESTOS



El principio fundamental es → toda obra pública debe ser licitada con el proyecto y presupuesto respectivos.

PROYECTO Y ANTEPROYECTO

desarrollo de un programa funcional,
mediante el diseño y técnicas propias



Documentos que deben definir en todos sus
aspectos, la obra o servicio a ejecutar



determinan el objeto de la misma, la calidad y cantidad de
trabajos a realizar, materiales, maquinarias, planos y costos



presupuesto global
estimativo



esta creación realiza una obra intelectual
tanto artística como técnica



presupuesto oficial

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO CONSTITUYENTES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "COMPLEMENTO DE OBRA CIVIL TENDIDO DE CABLE DE MEDIA TENSION"

GERENCIA COORDINACION CAC
DEPARTAMENTO OBRAS CAC

PLIEG-2026-29895801-APN-GAIDE#CNEA

1. GENERALIDADES

La presente Especificación se refiere a la mano de obra y provisión de materiales para la ejecución de todos los trabajos del "COMPLEMENTO DE OBRA CIVIL TENDIDO DE CABLE DE MEDIA TENSION" que incluye el tendido de red de media tensión, montaje y puesta en condiciones de funcionamiento de una celda de media tensión y de un centro de transformación para el edificio N°52, situado en el predio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en el Centro Atómico Constituyentes, sito en Av. General Paz N° 1499, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

4. OBJETO DE LA OBRA

A los efectos de la aplicación de este pliego y como complemento del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUCG) para las Contrataciones de Obras Públicas, el presente pliego de condiciones particulares tiene por objeto el llamado a Licitación Pública para contratar el "COMPLEMENTO DE OBRA CIVIL TENDIDO DE CABLE DE MEDIA TENSION" en el Centro Atómico Constituyentes (CAC) de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), sito en Av. Gral. Paz 1499 - Villa Maipú - Gral. San Martín - Provincia de Buenos Aires; en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, la documentación gráfica y toda documentación complementaria.

Comprende la ejecución de la provisión y supervisión de mano de obra especializada, materiales, equipamiento, herramientas, andamios, elementos de izaje y todo aquello necesario para la realización completa de las obras civiles y de arquitectura.

LICITACION PUBLICA

DEFINICION

Ley de Procedimientos
Administrativos N° 19.549
Ley de Ética Pública N° 25.188



medio jurídico instrumental de selección pública del contratista del Estado, en el que los oferentes rivalizan libre e independientemente entre sí por acceder a la contratación y el ente licitante extrae de aquel proceso competitivo la oferta más conveniente a los intereses de la Administración

PRINCIPIOS



TRANSPARENCIA
PUBLICIDAD
IGUALDAD
CONCURRENCIA



debe ser llevado a cabo con transparencia.

OBRA PUBLICA

REQUISITOS

- Aprobación del proyecto (Puede ser realizado también a través de licitación o en forma directa)
- Aprobación del presupuesto
- Debe acompañarse el pliego de condiciones de la ejecución
- Las bases del llamado de licitación a las que se deben someter los oferentes y el adjudicatario
- Para el caso de contratación directa, se acompaña el proyecto de contrato

OBRA PUBLICA

CREDITO LEGAL



Requisito indispensable PREVIO al llamado a una licitación o adjudicación de una obra



Incluye el conjunto de obras diseñadas por el Ejecutivo para el año de la ley de presupuesto aprobado.

Sumatoria de presupuestos de obras

Aprobación de Ley de Presupuesto: Es el acto legislativo que dispone la planificación anual de la actividad financiera del Estado. Define la política presupuestaria única para el sector público con incidencia en aspectos políticos, económico y social.



planes o programas de inversiones públicas

OBRA PUBLICA. Modalidades

Por UNIDAD de MEDIDA	Por AJUSTE ALZADO	Por COSTE y COSTAS
<p>Se contrata un valor por unidad</p> <ul style="list-style-type: none">– El precio de una vivienda– El precio del kilómetro de ruta – <p>Por metro cuadrado de construcción</p> <ul style="list-style-type: none">– Por cada unidad construida	<p>Se contrata por un precio global para toda la obra</p>	<p>Solo en caso de urgencia justificada o de conveniencia comprobada</p> <p><u>Coste</u>: los gastos directos e indirectos que ocasiona la ejecución de la obra, sin el beneficio empresarial</p> <p><u>Costas</u>: utilidad o ganancia prevista y pactada para el constructor (beneficio industrial)</p>

OBRA PUBLICA. Modalidades

13. SISTEMA DE EJECUCIÓN


A los efectos de la aplicación de este pliego y como complemento del PUCG, se agrega:

La CNEA contratará la ejecución de esta Obra bajo el Inc. 2.4 del PUCG, sistema de ajuste alzado sin presupuesto oficial detallado. El Proponente, por la sola presentación de su OFERTA, aceptará tal modalidad de contratación y asumirá el compromiso de ejecutar todos los trabajos que sean necesarios a fin de concluir la misma conforme a su fin y a los requerimientos técnicos y legales del presente pliego, por un precio fijo, total, inamovible y definitivo.

De acuerdo a lo indicado en el Inc. 3.2 del PUCG la Licitación será de etapa única.

Asimismo, de acuerdo a lo indicado en el Inc. 3.4 del PUCG, la Licitación será Nacional.

MONTOS REFERENCIAS

Licitación  > \$250.000.000
Publica

Licitación  > \$ 60.000.000
Privada

Contratación  < \$60.000.000
Directa

Los Montos son de referencia y se actualizan periódicamente por decisiones administrativas vigentes  Ministerio de Economía- Jefatura de Gabinete de Ministros

EXCEPCIONES A LICITACION

EXCEPCIONES

- a) el costo de la obra no exceda el monto establecido por el PEN.
- b) existan trabajos indispensable en una obra en ejecución y no hayan sido previstos, sin exceder el monto que fije el PEN.
- c) Exista urgencias o imprevistos que exija una pronta ejecución.
- d) la seguridad del Estado exija garantía especial o gran reserva.
- e) es determinante la capacidad artística o técnico-científica, la destreza o habilidad o la experiencia particular del ejecutor del trabajo o cuando éste se halle amparado por patente
- f) en la licitación no hubo oferentes o la oferta no fue admisible.
- g) Los demás casos previstos en el Régimen de contrataciones de la Administración Nacional y no se opongan a la ley

PROCEDIMIENTO LICITACION

PRINCIPIO PUBLICIDAD



PUBLICACION: Boletín Oficial de la Nación y en el órgano análogo del Gobierno Provincial o del Territorio donde se desarrollaría la obra o medios privados de publicidad tanto en el país como en el extranjero para el caso de que se considere oportuno-

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

Licitación Pública 0002/2026

UOC: 14 - Compras y Contrataciones - CNEA Ejercicio: 2026 Clase: Única Nacional Modalidad: Ajuste Alzado; Expediente N°: EX-2026-11012221-APN-GAYF#CNEA Objeto: Provisión de materiales y mano de obra para TENDIDO DE CABLE DE MEDIA TENSIÓN CENTRO ATÓMICO CONSTITUYENTES Presupuesto Oficial: \$ 78000000,000000 referidos al 27/10/2025 Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR. Plazo y horario: De 17/04/2026 14:00:00 a 26/05/2026 12:00:00 Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 11/05/2026 12:00:00 Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 26/05/2026 12:00:00 Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 26/05/2026 12:00:00 e. 20/04/2026 N° 24522/26 v. 11/05/2026

PROCEDIMIENTO LICITACION

CAPACIDAD DEL OFERENTE



condición de habilitación y/o legitimación y/o acreditación de idoneidad moral, económica y técnica



REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS

DEPOSITOS EN GARANTIA



% del valor total del presupuesto oficial de la obra que se licita.

PROPUESTA



Ofertas a través del “CONTRAT.AR” y o COMPRAR.AR

Comprobante de depósito y o garantías %
Nota de elevación de la propuesta suscripta por quien realice la oferta.

PROCEDIMIENTO LICITACION

- ➔ Digitalización del procedimiento
- ➔ Expediente electrónico
- ➔ Trazabilidad y transparencia

Páginas Web del
Estado



CONTRAT.AR

COMPR.AR

Toda la documentación solicitada en el punto descrito hasta el momento deberá ser presentada **INDEFECTIBLEMENTE** a través del portal **CONTRAT.AR**. El no cumplimiento de algunos de estos puntos generará automáticamente la **DESESTIMACIÓN** de la Oferta.

PROCEDIMIENTO LICITACION

 COMPR.AR

Bienes y servicios

Compras generales del Estado

Ej: computadoras, insumos, servicios

Uso amplio en la administración

 CONTRAT.AR

Obra pública

Infraestructura

Ej: rutas, hospitales, energía

Uso específico en obras

PROCEDIMIENTO LICITACION

ACTA DE APERTURA



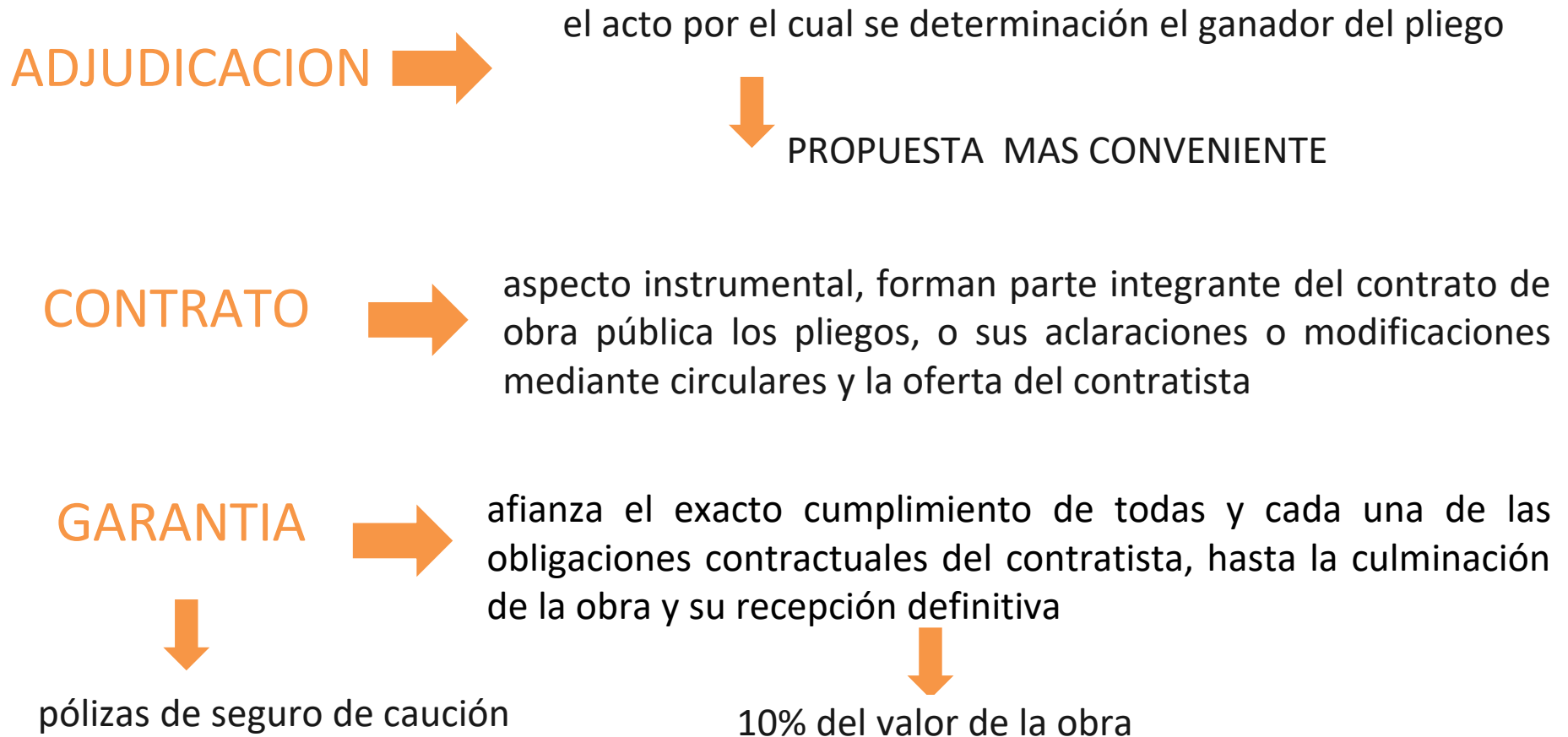
Apertura de los sobres y se procede a la lectura de cada una de las propuestas ante los funcionarios y personas que se encuentren presentes

Labra acta de todo y se deja constancia

Acta de Apertura

Procedimiento de Selección									
Numero del proceso de compra 46-0020-LPU25	Nombre descriptivo del proceso de compra Contratación del servicio de mantenimiento invernal en la Provincia de Chubut – Año 2025					Ejercicio 2025			
Tipo de modalidad Orden de compra abierta	Encuadre legal Decreto Delegado N° 1023/2001 Art. 25 Decreto N°1030/2016 Art. 25					Expediente EX-2025-28727624- -APN-LYC#DNV			
Rubro y clases MANT. REPARACION Y LIMPIEZA	Objeto de la contratación Contratación del servicio de mantenimiento invernal en la Provincia de Chubut – Año 2025								
Apertura									
Fecha 16/04/2025					Hora 11:00 a.m.				
Ofertas presentadas									
Nombre	Razón Social / Nombre y Apellidos	Número de C.U.I.T	Fecha de confirmación	Moneda cotizada	Precio total general	Tipo de garantía	Forma de la garantía	Monto de la garantía	Moneda de la garantía
Oferta Mantenimiento Invernal 2025 Chubut	CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.	30504635895	16/04/2025	Peso Argentino	3.912.220.879,82	Mantenimiento oferta	Seguros	264894000,00	Peso Argentino
MANTENIMIENTO INVERNAL 2025 13° DISTRITO CHUBUT	Mario Horacio Sandoval	20143967361	16/04/2025	Peso Argentino	4.552.243.448,00	Mantenimiento oferta	Seguros	264893476,50	Peso Argentino

FORMALIZACION. CONTRATO



EJECUCION CONTRATO

- 1) Se labra acta de inicio de la obra
- 2) Durante este periodo el contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos y son responsables hasta la recepción final. Cualquier error o deficiencia en los mismos deberá comunicar al funcionario competente.-
- 3) El contratista es responsable respecto a reclamos o demandas originadas como consecuencia de
 - a) la provisión o uso indebido de materiales,
 - b) sistema de construcción
 - c) implementos patentados

RESPONSABILIDAD DEL
CONTRATISTA



Sean profesionales bajo relación de dependencia o subcontratistas.



Obligaciones laborales y previsionales

EJECUCION CONTRATO

PAGO



estipulado en los pliegos de condiciones generales, y particulares y con arreglo a las liquidaciones parciales de los trabajos



quedan exentas de embargo judicial



Excepcion
créditos laborales y
proveedores (servicios y
materiales)



CERTIFICADOS DE OBRA



Es una constancia de realización de la obra (una porción de esta), cuyo pago se corresponde. Sobre la base del certificado la administración pública realiza el pago pertinente

33. PAGO: A partir de la fecha de recepción por la ARMADA de las facturas que le entregue el pertinente cocontratante comenzará a correr el plazo para su pago, que será de CUARENTA (40) días corridos contado desde la fecha precitada. De conformidad con lo establecido en la Resolución N° 262/95 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación el pago se efectuará a través de la Cuenta Única del Tesoro del Estado Nacional (CUTE). Sin perjuicio de ello, se deja establecido, además, que los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente (artículos 90 y 91 del Anexo al Decreto N° 1030/16).

PUEGIC/2025-34959884-APN-CANA/ARA
Página 14 de 37

FORMA DE PAGO La misma se realizará al finalizar las tareas y una vez aprobadas por la empresa Camuzzi Gas del Sur de acuerdo lo presupuestado por reglón.

Corresponderá al **33,33%** de los trabajos a realizar. No implica pago parcial (por cuanto no se prevé) sino que frente a futuros incumplimientos o extensiones en los plazos para el cumplimiento de los trabajos, constituye una mayor herramienta para la Comisión de Recepción en el control de los mismos.

EJECUCION CONTRATO

IUS VARIANDI → Modificaciones en el contrato por parte del Comitente invocando interés público, o razones de oportunidad o conveniencia

RECEPCION DE OBRA → un derecho del contratista que implica la conformidad de la obra

→ TOTAL PARCIAL → PROVISIONAL DEFINITIVA → PLAZO DE GARANTIA

34. RECEPCIÓN PROVISORIA

Rige lo especificado en el Inc. 17.2 del PUCG y tiene como especificación complementaria:

Se podrá realizar tanto una recepción provisoria parcial como total indistintamente, siempre y cuando haya consenso de ambas partes.

En el caso de recepción parcial, se deberá dejar asentado y firmado por escrito por todas las partes intervinientes los puntos que restan entregar; con plazos estipulados para la recepción de los mismos y las condiciones necesarias que le garanticen en un lapso

36. PERÍODO DE GARANTÍA

Entre la Recepción provisoria y la Definitiva correrá el plazo de garantía de CIENTO OCHENTA (180) días, durante el cual la contratista será responsable de la conservación de las obras civiles y de las reparaciones necesarias ocurridas por defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o de ejecución deficiente de los trabajos o por vicios ocultos.

37. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Todo ensayo que la Dirección de Obra considere necesario y deje asentado en el acta de recepción provisoria, que garantice el correcto funcionamiento del área para la cual se realiza esta licitación.

PLAZO DE GARANTIA  GARANTIA TECNICA

GARANTÍAS

a) La garantía del trabajo será por término mínimo de DOCE (12) MESES a partir de la fecha de recepción de la misma.

Durante el plazo de garantía, el adjudicatario será responsable de la conservación de las tareas y de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad de los materiales o ejecución deficiente de los trabajos.

b) Cuando se sospeche que existan vicios en los trabajos no visibles, la Inspección Técnica podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse del fundamento de sus sospechas y si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo, estarán a cargo del adjudicatario.

EJECUCION CONTRATO

SUPERVISOR DE OBRA

Técnico supervisor designado para la dirección, inspección o tasación de las obras. Representa al Comitente.



NO PUEDE SER RECUSADO

REPRESENTANTE TÉCNICO

Es el profesional universitario con incumbencia acorde con las características de la Obra, que representa al Contratista ante el Comitente.

Representante Técnico del Adjudicatario: Al efecto de la supervisión de los trabajos y de la evacuación de cualquier tipo de explicación que requiera la ARMADA respecto a su ejecución, deberá encontrarse presente en el lugar de trabajo durante todo el tiempo que dure su desarrollo un Representante Técnico del adjudicatario. El citado Representante Técnico -contratado por el adjudicatario a su costa- y habilitado a tal fin por el título profesional pertinente verificará permanentemente que la prestación contratada observe en su ejecución las Especificaciones Técnicas que integran la contratación adjudicada y, también, las reglas del arte. Los datos personales de dicho representante serán indicados

RESCISION

1. Muerte, Quiebra o Concurso del Contratista, salvo que la administración acepte ofrecimiento de los herederos o sindico del concurso para continuar con la obra.-
2. El contratista sea culpable de fraude o grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato
3. En caso de obra realizada con lentitud (a criterio de la Adm.)
4. En caso de incumplimiento de los plazos de inicio de la obra
5. En caso de transferencia del contrato por parte del contratista o se asocie a otros sin autorización de la administración
6. En caso de abandono de la obra o se interrumpa los trabajos por un plazo mayor a ocho días en tres ocasiones o por un término continuado de un mes.-

SANCIONES

Requirente	Empresa	CUIT/CUIL	Motivo	Tipo	Plazo	Año	Estado	Encuadre	Acto Administrativo	Estado
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA, PROVINCIA DEL CHACO	CONSTRUCTORA PERFORAR S.A.	30-70780438-2	Rescisión contractual con culpa de la cocontratista por diversos incumplimientos	Suspensión	3 meses	2019	NO VIGENTE	Decreto N° 1.724/93, Anexo I, artículo 9° inciso b)	Disposición N° DI-2019-70-APN-ONC#JGM (28 de agosto de 2019)	● NO VIGENTE

RESCISION

POR EL CONTRATISTA

1. En el caso de modificaciones o errores observados superen el 20% del valor de la obra contratada
2. Suspensión de la ejecución de la obra por parte de la administración por un plazo de más de tres meses
3. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato
4. Falta de entrega de los terrenos o no realice el replanteo de la obra dentro del plazo estipulado en el pliego especial con más una tolerancia de 30 días

RESPONSABILIDADES

- El contratista será responsable por los daños y perjuicios sufridos por la administración por el nuevo contrato que deba realizar para la finalización de la obra o su continuidad por esta
- Perdida de la fianza salvo el caso de muerte, concurso o quiebra